

# **Remo Juvenil Renton Rowing Center: Código de Conducta del Atleta**

*Este formulario expira el 31 de diciembre del año calendario en el que se firmó*

**Nombre del participante:** \_\_\_\_\_

1. Respetaré a los entrenadores, voluntarios adultos y otros participantes, dándome cuenta de que mi comportamiento afecta a los demás y al éxito de RRC.
2. Estoy de acuerdo en aceptar y llevar a cabo las instrucciones del personal de RRC, entrenadores y acompañantes.
3. Estoy de acuerdo en asistir y participar en todas las prácticas y actividades programadas, a menos que un entrenador me dé permiso para faltar.
4. Discutiré cualquier problema que pueda surgir con el personal de RRC, los líderes de viajes / pernoctaciones o los acompañantes.
5. En los eventos pernoctaciones, me quedaré tranquilamente en mi propia cama a la hora establecida de dormir.
6. Entiendo que CUALQUIERA de los siguientes actos conducirá a la disciplina, suspensión o expulsión de las actividades patrocinadas por el RRC:
  - Comisión de un delito grave
  - Posesión o uso de cualquier arma u objeto peligroso.
  - Agresión, comportamiento agresivo o intimidación de otra persona.
  - Posesión indebida de equipo deportivo perteneciente a Pocock Rowing Center, a otro miembro del RRC u otro equipo o robo.
  - Destrucción o desfiguración de bienes.
  - Conducta inmoral (lujuria).
  - Conducta perturbadora.
  - Desobediencia de instrucciones razonables de las autoridades de la tripulación.
7. Entiendo que el uso, el consumo, la posesión, la compra, la venta o la entrega de alcohol, marihuana o cualquier sustancia controlada significará mi expulsión inmediata del equipo.
8. Entiendo que no se permite cualquier mal comportamiento general o falta de respeto a los entrenadores o padres chaperones. Primera infracción: advertencia. Segunda infracción: no participación y asistencia a la próxima regata. Tercera infracción: expulsión del equipo. Si me envían a casa durante un evento, será a cargo mío / de mis padres.
9. Respetaré las posesiones y los bienes de otras personas y me abstendré de las actividades que causen daños a cualquiera de ellos.
10. Entiendo que soy financieramente responsable por cualquier daño que pueda causar al desobedecer las reglas.
11. Entiendo que el hecho de que cualquier persona no cumpla con estas reglas puede poner en peligro la participación de todo el grupo en el momento de la falla y en el futuro.

**Entiendo este código de conducta y cumpliré sus reglas.**

\_\_\_\_\_  
Firma del participante

\_\_\_\_\_  
Firma del padre (si es atleta menor de 18 años)

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra imprenta

\_\_\_\_\_  
Nombre en letra imprenta

Fecha: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

## **Pasos disciplinarios en Renton Rowing Center**

- Nivel 1:** Aviso verbal por el entrenador.
- Nivel 2:** Suspendido del equipo sin prácticas y carreras durante 1 semana o la próxima regata. El individuo solo puede regresar con una propuesta por escrito de cómo planea corregir tal comportamiento. Esto será revisado por los entrenadores involucrados y el gerente de operaciones.
- Nivel 3:** Expulsado por la temporada: Comité de Disciplina y Entrenadores. La solicitud será revisada por el gerente de operaciones para determinar qué acción ha tomado el participante suspendido hacia la capacitación de modificación de comportamiento.

Estos niveles han sido establecidos para hacer cumplir el código de conducta. Dependiendo de la infracción, el atleta entrará en estos pasos en uno de los niveles anteriores. Si se repite la misma infracción, pasarán al siguiente nivel de disciplina. (Nivel 1: problemas de conducta menores; Nivel 2: problemas de conducta repetidos, desobediencia de las reglas en regatas de distancia; Nivel 3: drogas, alcohol, armas, etc.) El nivel de ingreso será determinado por la infracción y el gerente de operaciones y/o el comité de administración revisarán las acciones disciplinarias principales.

**Todos los jóvenes, padres, y entrenadores deben entender los siguientes declaraciones.**

1. Deje que el remero reme.
2. Deje que el entrenador entrene.
3. Deje que los funcionarios oficien.
4. Deje que los padres animen.
5. En caso de un conflicto, el remero deberá:
  - a. Discutir con el entrenador..
  - b. Reunirse con el entrenador, el Gerente de operaciones o miembro del Comité de Gestión y un capitán del equipo.
  - c. Reunirse con el entrenador, el Gerente de Operaciones o miembro del Comité de Gestión, un capitán del equipo y los padres.